



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 041

(25 NOV 2016)

“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011”

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 423 de 29 de diciembre de 2015 por medio de la cual se incorporan pruebas documentales, y se resuelve la petición de pruebas dentro de proceso procedimiento administrativo aperturado en virtud de la Resolución 233 de 20 de mayo de 2015 que tiene por objeto determinar la incompatibilidad o compatibilidad pensional de pensión de jubilación otorgada al señor FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.080.950.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, Carrera 13 Nro. 110-81 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que el número de esa nomenclatura no existe.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida del señor FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS correo electrónico o dirección adicional en el cual se pueda efectuar la respectiva notificación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución Nro. 423 de 29 de diciembre de 2015 por medio de la cual se incorporan pruebas documentales, y se resuelve la petición de pruebas dentro de proceso procedimiento administrativo aperturado en virtud de la Resolución 233 de 20 de mayo de 2015 que tiene por objeto determinar la incompatibilidad o compatibilidad pensional de pensión de jubilación otorgada al señor FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.080.950, por el término de cinco días hábiles y en las





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

041

25 NOV 2016

condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 NOV 2016

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Oiana Ximena Pirachicán Martínez	Contratista - Profesional Especializada	
Revisó y aprobó	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALOAS
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, 29 de noviembre de 2016

NOTIFICACION PERSONAL

Señor
FABIO ENRIQUE LOZANO SANTOS
CARRERA 13 Nro. 110-81
Tel. 2158721
Bogotá D.C.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, comedidamente se permite citarlo a comparecer personalmente o a su representante o apoderado legalmente constituido o a la persona debidamente autorizada, para la diligencia de NOTIFICACION PERSONAL de la Resolución Nro. 423 de fecha 29 de diciembre de 2015, diligencia está a realizarse ante la Secretaria General de la Universidad ubicada en la Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10, torre administrativa de la Sede Central.

Si al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, no comparece a la diligencia de notificación personal, se surtirá con el trámite de NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con lo previsto en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011; esto es, por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo en comento, con la advertencia de que la notificación del acto administrativo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso.


CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Ibarra Pirachicán Martínez	Contratista – Profesional Especializada	
Revisó y aprobó	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	